en todo el tiempo que el Registro abia de dar
[illegible] del libro testimonio en la aduana de puer
to y secos [illegible] denunciado por decir
[illegible] sacado el dicho ganado del dicho termi
no de murcia sin [illegible] contado y registrado
~~nunciador~~ [illegible] pidio a esta ciudad le defen
diese pues era su justicia = y por esta ciudad vis
to = acordo que pues va a la dicha ciudad de
murcia el señor capitan pedro maiz de nue
va Regidor a tratar negocios [illegible] de
la acequia se le de poder para que siendo es
to como lo dice el dicho jurado lo defien
da [illegible] y se acon
[illegible] y no se
[illegible] ninguno
[illegible] y se le de poder en forma

Poder — Sepan quantos esta carta de poder bieren
como nos el concejo justicia y Regimiento
desta muy noble y leal ciudad de cartagena
estando juntos en nuestro ayuntamiento
como lo avemos de uso y costumbre de nos
juntar a saber el licenciado pedro de barrionuevo
alcalde mayor desta ciudad el capitan
pedro maiz de nueva [illegible] jacome
[illegible] paulo digueri don luis garcia [illegible] Regi
dores y francisco la [illegible] y alonso [illegible] jurados
por si y en nombre de los demas caballeros
Regidores y jurados deste ayuntamiento por
quien [illegible] caucion de rato [illegible]
[illegible] por lo en este poder contenido
so expresa obligacion que para ello hacemos
de los propios y Rentas desta ciudad [illegible]
~~[illegible]~~ otorgamos que damos
~~[illegible]~~ todo el poder [illegible]